

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 193/2010, DE 20 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA LA CALIFICACIÓN Y SE CREA EL REGISTRO DE EMPRESAS DE INSERCIÓN EN ANDALUCÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, «los poderes públicos diseñarán y establecerán políticas concretas para la inserción laboral de los colectivos con especial dificultad en el acceso al empleo, prestando especial atención a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social».

Junto a ello, el artículo 63.1.1.º atribuye a nuestra Comunidad Autónoma las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, incluidas las políticas activas de empleo, que comprenderán la formación de las personas demandantes de empleo y de las personas trabajadoras en activo, así como la gestión de las subvenciones correspondientes; la intermediación laboral y el fomento del empleo. De otro lado, el artículo 58.2.1.º del mismo texto normativo establece que la Comunidad Autónoma asume competencias exclusivas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.13.ª de la Constitución Española, sobre el fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía


Mediante el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía, en ejercicio de las citadas competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el marco establecido por la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, se aborda la regulación de la calificación y Registro de las Empresas de Inserción en Andalucía, y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía.

Dicho Registro se encuentra adscrito al Servicio Andaluz de Empleo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

El Registro de Empresas de Inserción en Andalucía se configura como un instrumento esencial que permite acreditar que las empresas que participan en los procesos de integración laboral, cuentan con los requisitos de calificación e inscripción previa en el Registro Mercantil o en el Registro de Sociedades Cooperativas que corresponda, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No obstante, para la consecución de los objetivos de una manera más eficiente, se estima necesaria la realización de determinadas modificaciones en el Decreto 193/2010, de 20 de abril, para su adaptación a las previsiones contenidas en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, así como en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción y, de esta manera, conseguir un mejor modelo de gestión y de actuación con la finalidad de no causar perjuicio a las entidades andaluzas que tienen como objetivo la lucha contra la exclusión social.

Código Seguro de verificación: aHv+RMv007E3n9wR/iV8XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO		FECHA	28/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	aHv+RMv007E3n9wR/iV8XQ==	PÁGINA	1/2
 aHv+RMv007E3n9wR/iV8XQ==				

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, esta Viceconsejería


ACUERDA

Autorizar el inicio de la tramitación del correspondiente expediente relativo al proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de empresas de inserción en Andalucía, mediante la elaboración del correspondiente borrador del mismo, y sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 3/2009, de 3 de abril, de la Viceconsejería, por la que se establecen los trámites de elaboración de disposiciones administrativas en el ámbito de esta Consejería.

LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

María José Asensio Coto

Código Seguro de verificación: aHv+RMv007E3n9wR/iV8XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO		FECHA	28/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	aHv+RMv007E3n9wR/iV8XQ==	PÁGINA	2/2
 aHv+RMv007E3n9wR/iV8XQ==				